



"Año de Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 101 -2018-GR.CAJ/DRA**  
**Cajamarca, 14 de Mayo del 2018**

**VISTO:**

El Memorandum N° 433-2018-GR.CAJ-DRA/DCA, de fecha 09 de mayo del 2018. MAD N° 3828073.

**CONSIDERANDO:**

Que, con el documento del Visto, el Director Regional de Agricultura de Cajamarca, solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial, autorizando la realización de la "X FERIA ARTESANAL Y GANADERA "20 DE MAYO" PAMPA LARGA - 2018, la misma que se llevará a cabo del 19 al 21 de mayo del 2018, en el Centro Poblado de Tanta Chual Alto, distrito de San Silvestre de Cochán, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

Que, con Oficio N° 031-2018-GR.CAJ/DRAC/AA.SMI-D, de fecha 18 de abril del 2018, el Director de la Agencia Agraria Cajabamba, hace llegar al Director Regional de Agricultura de Cajamarca, el Expediente Técnico del "X FERIA ARTESANAL Y GANADERA "20 DE MAYO" PAMPA LARGA - 2018, a efectos que autorice su realización, previo acto resolutivo, teniendo en cuenta que el referido expediente fue revisado por la Dirección de Competitividad Agraria, el mismo que cumple con las formalidades contempladas en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, debiéndose consecuentemente autorizar su ejecución y reconocer al Comité Organizador de dicho evento.

Que, mediante Resolución de Dirección Regional Sectorial N° 309-2017-GR.CAJ/DRA., de fecha 21 de noviembre del 2017, se aprobó el Calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2018, dentro del ámbito de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en el cual está contemplado la realización de la "X FERIA ARTESANAL Y GANADERA "20 DE MAYO" PAMPA LARGA - 2018.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Competitividad Agraria; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la realización de la "X FERIA ARTESANAL Y GANADERA "20 DE MAYO" PAMPA LARGA - 2018, en lo que respecta a eventos agropecuarios, la misma que se llevará a cabo del 19 al 21 de mayo del 2018, en el Centro Poblado de Tanta Chual Alto, distrito de San Silvestre de Cochán, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

**Artículo Segundo.-** Reconocer al Comité Organizador del presente Evento Agropecuario, el cual está conformado por las siguientes personas:

➤ Presidente : Sr. SEBASTIÁN CABANILLAS GUERRERO



"Año de Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 101 -2018-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 14 de Mayo del 2018

➤ Vicepresidente	:	Sr. GRIMALDO BECERRA MALCA
➤ Secretario	:	Sr. JUSTINO VASQUEZ BECERRA
➤ Tesorero	:	Sr. ALCIDES BECERRA MALCA
➤ Comisario	:	Sr. GILBERTO MENDOZA LUCANO
➤ Coordinador	:	Sr. SEGUNDO CELIS GARCÍA
➤ Fiscal	:	Sra. ERESVITA ARRIBASPLATA VARGAS
➤ 1º Vocal	:	Sr. FELIPE ANTINORI QUISPE
➤ 2º Vocal	:	Sr. SEGUNDO NELVER MENDOZA HUAYAC

Artículo Tercero.- El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.

Artículo Cuarto.- La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a través de la Agencia Agraria San Miguel, apoyará con el Asesoramiento Técnico al Comité Organizador, así como también se encargará de tomar las medidas pertinentes que garantice la sanidad de los productos agropecuarios y su adecuada comercialización. Al término del evento el Comité Organizador señalado en el Artículo Segundo de la presente resolución, está obligado a emitir un Informe detallado y el balance económico documentado de dicho certamen a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en cumplimiento al inciso c) del artículo 8º de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, "Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios".

Artículo Quinto.- Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria, Agencia Agraria de San Miguel, y publicar en la página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
*[Handwritten Signature]*  
DIRECTOR